



Firmado digitalmente por
SANCHEZ MATTOS Giovanna FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2025/08/29 17:30:06-0500

RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 000151-2025-BNP-GG-OA

Lima, 29 de agosto de 2025

VISTO:

Visto el Informe Técnico N° 0028-2025-BNP-GG-OA-ULCP de fecha 02 de julio de 2025, emitido por la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú, tiene personería jurídica pública, autonomía económica y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, el literal e) del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 02-2024-MC, Decreto Supremo, señala que la Oficina de Administración: *e) Supervisar la administración de los bienes muebles e inmuebles de la Biblioteca Nacional del Perú, así como del control y la actualización del margesí de los mismos;*

Que, mediante Decreto Legislativo N°1439, se aprobó el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto de desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, y como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, determinando como ente rector del sistema a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el literal h) del numeral 4.2 del artículo 4 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de Bienes Muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, del 23 de diciembre de 2021, define que la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales: es el conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta,



baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú -BNP es una entidad que forma parte del Sistema Nacional de Abastecimiento, correspondiéndole la aplicación de las normas contenidas en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del sistema Nacional de Abastecimiento y su reglamento.

Que, mediante Resolución de Administración N°000155-2023-BNP-GG-OA de fecha 17 de octubre de 2023, se aprobó la Afectación en Uso de doce (12) Bicicletas, a favor de la Municipalidad Provincial de Trujillo en el Departamento de La Libertad, por el plazo de un (1) año, de acuerdo a los lineamientos de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada por la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01;

Que, en el CAPÍTULO I de la Directiva N° 0006-2021- EF/54.01 “Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”; se establece lo siguiente:

Artículo 53.- Alcances: *Los actos de administración de bienes muebles patrimoniales se producen por la entrega de la posesión a título gratuito y por un plazo determinado, a favor de las Entidades u organizaciones de las Entidades. Estos actos de administración están constituidos por la afectación en uso.”;*

Que, del mismo modo el Artículo 56 de la Directiva, determina lo siguiente:

Artículo 56.- Plazo de la afectación en uso:

56.1 *La afectación en uso se aprueba hasta por un plazo máximo de un (01) año, renovable por única vez hasta por el mismo período.*

Que, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 56 de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01”Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, y la opinión favorable emitida mediante Memorando N° 000506-2024-BNP-J-DGAB, por la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria, sobre la viabilidad de la renovación de afectación en uso, por Un (1) año, de doce (12) Bicicletas a favor de la Municipalidad Provincial de Trujillo, departamento de La Libertad, teniendo en consideración que a la fecha la Municipalidad, continua cumpliendo con la finalidad pública para lo cual fue solicitada y que a través del el Plan de Trabajo de Servicio de extensión Bibliotecaria “Bibliobici” y distribución en la provincia de Trujillo 2024, en el cual se contemplan actividades, tales como: “Coordinar con cada gobierno local para la entrega de la o las bicicletas” y “Préstamo de libros o material didáctico a domicilio” aprobado por Resolución de Alcaldía N° 312-2024-MPT.

Que, visto el Informe Técnico N° 0028-2025-BNP-GG-OA-ULCP, emitido por la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, corresponde renovar la Afectación en Uso por el plazo de un (1) año con eficacia anticipada al 23 de noviembre de 2024, de doce (12) Bicicletas, a favor de la Municipalidad Provincial de Trujillo , Departamento de La Libertad para la Biblioteca Pública Municipal Provincial de Trujillo, para las actividades de “Préstamo de libros o material didáctico a domicilio”

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los



administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Con el visado del coordinador de la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, el Decreto Legislativo N° 1439; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, la Directiva N° 0006-2021- EF/54.01, aprobada mediante Resolución N° 015-2021-EF/54.01 y modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC, la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP, y demás normas pertinentes y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- - APROBAR la renovación de la Afectación en Uso por el plazo de un (1) año, con eficacia anticipada al 23 de noviembre de 2024, de doce (12) Bicicletas, cuyas características se encuentran descritas en el Anexo N° 1 denominado “Formato de Ficha de Descripción de Bienes Muebles Patrimoniales”, que forma parte integrante de la presente resolución, a favor de la Municipalidad Provincial de Trujillo, departamento de La Libertad para la Biblioteca Pública Municipal Provincial de Trujillo, para la actividades, de “Préstamo de libros o material didáctico a domicilio”, cuyo valor contable actualizado asciende a la suma de S/ 4 854.36 (Cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro con 36/100 Soles).

Artículo 2.- AUTORIZAR a la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración suscribir el Acta de Entrega –Recepción correspondiente.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Trujillo departamento de La Libertad. Concluido el procedimiento, en un plazo máximo de diez (10) días de culminado el procedimiento, enviar una copia a la Dirección General de Abastecimiento- DGA del Ministerio de Economía y Finanzas y realizar su registro respectivo en el Módulo Muebles SINABIP de la SBN.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.

GIOVANNA SANCHEZ MATTOS
JEFA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	INV. 2022	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO (1)					ESTADO DE CONSERVACIÓN (2)	CTA. CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL	VALOR TASACIÓN (S/.)	UBICACIÓN FISICA
				MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE						
1	812215970072	2022-0001396	BICICLETA	Vzx	SIN MODELO	Azul	S/D	SIN SERIE	BUENO	9105.0903	S/ 404.53	AFECTACIÓN EN USO		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
2	812215970079	2022-0001403	BICICLETA	Vzx	SIN MODELO	Azul	S/D	SIN SERIE	BUENO	9105.0903	S/ 404.53	AFECTACIÓN EN USO		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
3	812215970083	2022-0001407	BICICLETA	Vzx	SIN MODELO	Azul	S/D	SIN SERIE	BUENO	9105.0903	S/ 404.53	AFECTACIÓN EN USO		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
4	812215970084	2022-0011408	BICICLETA	Vzx	SIN MODELO	Azul	S/D	SIN SERIE	BUENO	9105.0903	S/ 404.53	AFECTACIÓN EN USO		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
5	812215970087	2022-0011411	BICICLETA	Vzx	SIN MODELO	Azul	S/D	SIN SERIE	BUENO	9105.0903	S/ 404.53	AFECTACIÓN EN USO		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
6	812215970089	2022-0001413	BICICLETA	Vzx	SIN MODELO	Azul	S/D	SIN SERIE	BUENO	9105.0903	S/ 404.53	AFECTACIÓN EN USO		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
7	812215970090	2022-0001414	BICICLETA	Vzx	SIN MODELO	Verde	S/D	SIN SERIE	BUENO	9105.0903	S/ 404.53	AFECTACIÓN EN USO		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
8	812215970091	2022-0001415	BICICLETA	Vzx	SIN MODELO	Celeste	S/D	SIN SERIE	BUENO	9105.0903	S/ 404.53	AFECTACIÓN EN USO		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
9	812215970097	2022-0001421	BICICLETA	Vzx	SIN MODELO	Azul	S/D	SIN SERIE	BUENO	9105.0903	S/ 404.53	AFECTACIÓN EN USO		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
10	812215970099	2022-0001423	BICICLETA	Vzx	SIN MODELO	Azul	S/D	SIN SERIE	BUENO	9105.0903	S/ 404.53	AFECTACIÓN EN USO		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
11	812215970100	2022-0001424	BICICLETA	Vzx	SIN MODELO	Azul	S/D	SIN SERIE	BUENO	9105.0903	S/ 404.53	AFECTACIÓN EN USO		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
12	812215970102	2022-0017950	BICICLETA	Vzx	SIN MODELO	Azul	S/D	SIN SERIE	BUENO	9105.0903	S/ 404.53	AFECTACIÓN EN USO		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
										Total	S/ 4,854.36			




BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
Oficina de Administración


CRISTHIAN PAVEL SEMINARIO COYCC
 Coordinador de la Unidad Funcional
 de Logística y Control Patrimonial